

ACTA 5

Se constituye la Junta Electoral integrada por Francisco Cipolla, y Pablo Natta el día 25 de abril de 2018, a las 15:30 hs en la Sala de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Se procede a dar tratamiento de los expedientes entrados para resolución de esta Junta: **EXP-UNC:22396/2018. Título: ELEVA DOCUMENTACIÓN PARA AGREGAR ESTUDIANTES AL PADRÓN. Causante: CENTRO DE ESTUDIANTES.** Presentado el día lunes 23 de abril a las 18:44. Esta Junta se expresa diciendo que: no habiéndose presentado en tiempo y forma, esta Junta rechaza la solicitud. **EXP-UNC:22539/2018. Título: SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN A LOS PADRONES PROVISORIOS. Causante: SILVIA VERÓN.** Esta Junta se expresa diciendo que: La apoderada "recusa" la decisión de la Junta en relación a la decisión recaída sobre las siguientes personas: GIRAUDO, Agustina; BRATTI, Juan; CORAZZA, Virginia; CUELLO, Silvina; ISOGLIO, Antonela; ALBARRACÍN, Patricia Alejandra; MELIBOVSKY, Gabriel; OLMEDO, Jorge; ALBERIONE, Eva Susana y CARGNELUTTI, María Laura. Esta Junta considera que el pedido de "recusar" equivale a un verdadero recurso de apelación sobre una decisión que ya ha tomado esta Junta, por lo que no es de su competencia resolverlo sino de la Junta de Apelaciones. Con la aclaratoria hecha que es procedente en función del no formalismo administrativo, en cuanto a que la presentación es una apelación y se concede en función del art. 13 del Reglamento Electoral. Acto seguido la Junta en función de las presentaciones de lista, procede a su oficialización. Se dan por reproducidas todas las presentaciones de listas, que esta Junta registró en las Actas 2 y 3 que ya han sido publicadas. A los fines de sortear el orden en que irán en la Boleta Única y su presentación precisa, tanto en la Boleta como en la campaña, cita para el día 27 de abril 14 hs. a todos los apoderados y/o representantes de lista a los fines que presencien el sorteo que será presidida por un representante de esta Junta. En esa misma ocasión, se invita a que indiquen el código de color a aquellos que no lo han hecho en la presentación anterior y a todos aquellos que superponen colores sin ese código o números para sus respectivas campañas, para que acuerden la solución más conveniente a sus intereses. Caso contrario, en ese mismo acto deberán expresar el fundamento de las oposiciones para que sean resueltas por esta Junta, conforme al art. 105 y concordantes del Reglamento Electoral. Como último punto, esta Junta a los fines de regular la campaña electoral, solicita que desde el Decanato ordene la constante vigilancia para que solamente sean utilizadas las paredeshabilitadas con la leyenda "EXPRESATE" y se vigile la forma en que se cuelgan los distintos carteles, considerando la seguridad y libre circulación. Para ello deberá notificarse a todos los representantes de las agrupaciones o asociaciones que participan en esta contienda electoral para que cumplan lo que aquí se le solicita. Que ante las inobservancias verificadas o las que pudieran traer las agrupaciones afectadas, se cite a los responsables de las irregularidades para que cesen de inmediato, y de no hacerlo espontáneamente, se ordene que el personal de esta Facultad lo retire y lo decomise. No habiendo otro tema para tratar, esta Junta da por terminado el acto, que firman al pie y ordena las citaciones a los representantes y apoderados para que concurran la audiencia el día viernes 27 de abril 14 hs. en la Sala de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que será presidida por un miembro de la Junta.

